



PARTICULAR

Montevideo, 22 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), respecto de los daños productivos ocasionados por la granizada y el temporal registrados durante la madrugada del 21 de septiembre de 2026, con afectación en el departamento de Salto.

Atento a la proximidad temporal del evento y a la necesidad de contar rápidamente con información que permita dimensionar sus consecuencias sobre el sector productivo.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Qué información ha recibido hasta el momento el MGAP y/o DIGEGRA sobre daños ocasionados a productores del departamento de Salto.
2. Localidades y zonas productivas en las que se hayan reportado daños.

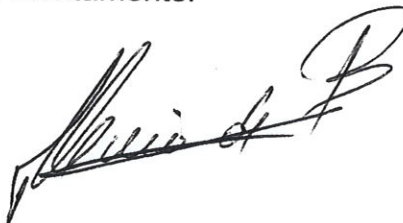
3. Rubros productivos respecto de los cuales se hayan recibido denuncias o reportes de afectación.
4. Si se dispuso un relevamiento inmediato en territorio. En caso afirmativo, indicar fecha de inicio, metodología, organismos y equipos técnicos participantes.
5. Plazo previsto para culminar el relevamiento y cuantificar la cantidad de productores, superficie, infraestructura y producción afectadas.
6. Mecanismo habilitado para que los productores comuniquen o denuncien daños y plazo previsto para hacerlo.
7. Si se coordinarán acciones con la Dirección Departamental del MGAP, DIGEGRA, la Intendencia de Salto, el CECOED, organizaciones de productores u otras instituciones públicas o privadas.
8. Si técnicos del MGAP o DIGEGRA realizarán inspecciones presenciales de los establecimientos afectados y qué criterios se utilizarán para determinar y documentar los daños.
9. Qué instrumentos de asistencia económica, financiera, técnica o productiva se encuentran disponibles y cuáles podrían activarse una vez cuantificados los daños.
10. Si se contempla la utilización del Fondo de Fomento de la Granja o la eventual declaración de emergencia granjera, en función de la magnitud que arroje el relevamiento.
11. Qué plazos maneja el Ministerio para adoptar decisiones y comunicar a los productores las eventuales medidas de apoyo.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

12. Remitir, una vez disponibles, los informes técnicos, relevamientos, actas y demás antecedentes elaborados en relación con este evento climático.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	22	9	26
HORA: 18.20	FUNCIONARIO: R. P. rotto		